Yo Mateo Vasquez Cortes, identificado con cédula de ciudadanía 1020719305, en mi calidad de **INVESTIGADOR** (en adelante el **INVESTIGADOR**), según consta documento de presentación enviado por la Universidad de Nueva York (New York University); mediante la suscripción de este documento asumo como obligación unilateral a favor de la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**, en adelante **ARN**, compromiso de confidencialidad que se regula a través de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPROMISO: EL INVESTIGADOR asume el compromiso de reserva y confidencialidad sobre la información documentos y/o material que le suministre la ARN.

El presente compromiso vincula a las **PERSONAS AUTORIZADAS** en la **CLÁUSULA TERCERA** de este documento y a cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del **INVESTIGADOR**, tales como los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes, entre otros.

El presente compromiso tiene como finalidad proteger la naturaleza de la confidencialidad de la información, documentos y/o material suministrados por la **ARN** que tienen el carácter de reservados, por encontrarse relacionados con la Defensa y Seguridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo II, artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo tanto el **INVESTIGADOR** se compromete a mantenerlos en reserva, conforme con las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INVESTIGADOR:

1.1. Mantener la información, documentos y/o material considerados como reservados, bajo el carácter de estrictamente confidencial, y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas por la **ARN**.

1.2. No utilizar la información, documentos y/o material entregados por la **ARN** para fines diferentes al estudio y preparación de su investigación (es) denominada (s) El Programa de Reintegracion de la ACR y la Reduccion de la Reincidencia

1.3. No permitir la copia, reproducción total o parcial de los documentos e información suministrada por la **ARN**, sin previo consentimiento expreso y escrito de esta Entidad.

1.4. Guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que le sean entregados o a los que tenga acceso en desarrollo de su investigación.

1.5. Cumplir y acatar las exigencias formuladas por la **ARN**, sin perjuicio de la responsabilidad que el uso indebido le genere a la **ARN** o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, en virtud del presente compromiso y/o de las normas legales que eventualmente puedan ser violadas.

1.6. No incluir en su investigación el nombre de funcionario o contratistas de la **ARN** ni de los beneficiarios del Programa de Reintegración.

1.7. **El INVESTIGADOR** se obliga a presentar informes periódicos en idioma español, de acuerdo con las condiciones por la **ARN**, que se establecerán para cada caso concreto dependiendo de la duración y naturaleza de la investigación. Igualmente entregar una copia de su informe final de su investigación en español a la **ARN**

1.8. **EL INVESTIGADOR** se compromete a diligenciar la Ficha Técnica de investigaciones en idioma español, donde se resumen los aspectos principales de su investigación y entregarle dicha ficha a la **ARN**, una vez haya terminado su investigación.

1.9. **EL INVESTIGADOR** se compromete a realizar retroalimentación de los resultados parciales o finales de su investigación, para tal fin se concertarán las acciones con la **ARN**. La retroalimentación podrá ser presencial o virtual.

PARÁGRAFO: El INVESTIGADOR manifiesta y acepta expresamente con la firma de este documento, que no tiene autorización para divulgar o utilizar la información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

En este orden, declara solemnemente haber sido informado sobre el alcance de las normas que se relacionan a continuación: artículo 74 de la Constitución

Política; Ley 4a de 1913 art. 320; Ley 57 de 1985 art. 12; Ley 599 de 2000, Ley 1581 de 2012 “Habeas Data” art. 2 parágrafo; art. 4 Literal h, Principio de Confidencialidad y los pronunciamientos de la Corte Constitucional contenidos entre otros en la sentencia C-200 de 2012

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES DEL USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: El INVESTIGADOR únicamente podrá dar a conocer los documentos e información suministrada considerada como reservada por la **ARN** a directores, empleados, socios, asociados, afiliados, asesores, agentes o representantes suyos, en la medida en que la divulgación de tal información sea necesaria para el estudio y preparación de su informe final de investigación Titulado: Colocar el nombre de la investigación, evento en el cual el uso y divulgación de la información respectiva, se hará en todo caso bajo la responsabilidad y a riesgo del **INVESTIGADOR**.

CLÁUSULA TERCERA.- PERSONAS AUTORIZADAS: El INVESTIGADOR expresamente señala como personas autorizadas para solicitar, recibir, observar y manejar en su nombre las copias del material disponible objeto del presente documento, a las siguientes:

Nombre: Cyrus Samii Identificación: t2129988500 Cargo: Associate Prof. NYU
Nombre: _____Identificación: _____Cargo:_____
Nombre: _____ Identificación: _____Cargo:_____
Nombre: _____ Identificación: _____Cargo:_____
Nombre: _____ Identificación: _____Cargo:_____
Nombre: _____ Identificación: _____Cargo:_____
Nombre: _____ Identificación: _____Cargo:_____

Nota: Si el investigador contrata y/o utiliza personas que lo apoyen en la recolección y tratamiento de la información, estas personas deberán también firmar la presente acta y son responsables según lo estipulado en la cláusula cuarta, quinta, sexta y los numerales 7.1 y 7.4.

CLÁUSULA CUARTA.- Toda la información, documentos, material suministrado o recaudado en marco de la investigación (entrevistas, encuestas, grupos focales y otros) en razón de la coordinación realizada con la Entidad, no podrá ser divulgada o utilizada con propósitos diferentes al estudio realizado por el **INVESTIGADOR**. Cualquier utilización indebida no está permitida por la **ARN** y podrá ser sancionada acorde el marco legal vigente.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

EL INVESTIGADOR deberá identificar en el documento final todas las veces en que la ARN sea la fuente de la información, dando el correspondiente crédito por el suministro de la información.

EL INVESTIGADOR establecerá la responsabilidad por el uso y aplicación de la información dentro del documento, para ello debe incorporar en la página siguiente de la contraportada, el siguiente texto: "- Las denominaciones empleadas en este texto y la forma en que aparecen presentados los datos no implican, de parte de la **ARN**, juicio alguno o comprometen la posición de la entidad y/o de quienes intervienen en ella. Los contenidos son responsabilidad de quienes realizaron la investigación."

CLÁUSULA QUINTA.- **RESPONSABILIDAD**: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente compromiso, hará responsable al **INVESTIGADOR** por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al estudio y preparación de informe final de investigación titulado El Programa de Reintegracion de la ACR y la Reduccion de la Reincidencia, pueda causar a la **ARN** o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando La violación de la confidencialidad le sea directamente imputable al **INVESTIGADOR**, sus empleados, socios o terceros que tengan acceso a la misma por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que realice el **INVESTIGADOR** o de la negligencia de este último en el cumplimiento de su obligación de reserva y confidencialidad.

El INVESTIGADOR será responsable de cualquier deterioro, pérdida, alteración o uso no autorizado realizado sobre la información y documentos y/o material, y puede recibir las sanciones penales, disciplinarias y administrativas a que haya lugar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA. - El compromiso de reserva y confidencialidad sobre la información obtenidos por el **INVESTIGADOR** <<Determinar la información>> tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que la ARN libere de esta carga al **INVESTIGADOR** de manera expresa y escrita.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GENERALIDADES: Las siguientes son las generalidades aplicables:

7.1. Ley aplicable: Las leyes que gobiernan el presente compromiso de confidencialidad y su interpretación son las leyes colombianas.

7.2. Reformas: El presente documento constituye la totalidad del compromiso asumido por el **INVESTIGADOR** como obligación unilateral, incondicional e irrevocable, a favor de la **ARN**; por lo tanto, no podrá ser modificado o reformado en ningún aspecto unilateralmente, salvo que medie aceptación expresa y escrita de la **ARN**.

7.3. Poderes y autorizaciones: **EL INVESTIGADOR** declara y certifica que tiene plena capacidad legal para suscribir el presente documento, así como para cumplir las obligaciones que a través del mismo contrae.

7.4. **EL INVESTIGADOR** manifiesta y acepta que la **ARN** no será responsable de su seguridad personal y que él se hace totalmente responsable de su persona e integridad en todas aquellas zonas que visite con el objetivo de realizar su investigación.

7.5. **EL INVESTIGADOR** autoriza a la **ARN** a mantener sus datos personales en las bases que disponga la **ARN**, para hacer seguimiento o mantener la memoria institucional, en materia de las investigaciones apoyadas.

CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DE AUTOR:

Todos los resultados o derechos que se deriven del trabajo o investigación que incluyan información de la **ARN**, incluidos los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual serán de propiedad del **INVESTIGADOR**. En todo caso, si del trabajo o investigación resulta algún producto, modelo o diseño que pueda servir a la **ARN**, ésta podrá utilizarlos para el desarrollo de sus programas institucionales reconociendo los créditos respectivos del autor, sin que éste uso genere alguna retribución económica a favor del autor.

CLÁUSULA NOVENA – AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN:

Sobre el informe final de la investigación titulada: El Programa de Reintegracion de la ACR y la Reduccion de la Reincidencia , **EL INVESTIGADOR** autoriza a la **ARN** a lo siguiente:

9.1. Reproducir el trabajo en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica o repositorio de la **ARN**, comprendiendo el derecho de almacenar el trabajo en nuestros servidores, así como el derecho a hacer cualquier otra reproducción temporal para permitir a los colaboradores de la **ARN** bien la visualización, reproducción o la grabación en el disco duro del PC o en soporte papel del trabajo para uso privado y/o con fines netamente institucionales.

9.2. Adaptar el trabajo, ya sea directamente o a través de terceros, en la medida en que sea necesario para adecuarlo al formato, imagen o apariencia de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet o cualquier sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo, siempre y cuando se haga con los fines internos de la **ARN** descritos en el numeral 9.1

9.3. Autorizar la divulgación del informe o documento final de investigación en la página web de la **ARN** y en la intranet de la entidad, pestaña de gestión de conocimiento, para su conocimiento por la sociedad en general y por los colaboradores de la **ARN**.

CLÁUSULA DECIMA – AVAL DEL INVESTIGADOR POR INSTITUCIÓN

10. 1 Si **EL INVESTIGADOR** se adscribe a alguna institución en el marco del desarrollo de su investigación y ésta lo respalda o presenta ante la ARN, para el desarrollo de su proyecto de investigación, un miembro de dicha institución, deberá ser parte firmante del presente compromiso de confidencialidad, en calidad de garante que el investigador de cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula el manejo de la información de datos personales contenida en bases de datos, este documento se pone en conocimiento del **INVESTIGADOR** lo siguiente:

11.1. Por medio del presente documento el **INVESTIGADOR** acepta y manifiesta que autoriza a la **ARN**, la recolección y tratamiento de los datos personales dentro de los términos y condiciones que a continuación se desarrollan.

11.2 Los datos personales que el **INVESTIGADOR** facilite a la **ARN** serán incorporados a una base de datos de la que es titular y responsable la **ARN**.

11.3. Cuando sea necesario facilitar datos de carácter personal, el **INVESTIGADOR** garantizará su veracidad, exactitud, autenticidad y vigencia. En todo caso **EL INVESTIGADOR** será el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a la ARN o a terceros, por la información que facilite.

11.4 **EL INVESTIGADOR** declara aceptar plenamente y sin reservas la incorporación de los datos facilitados y su tratamiento automatizado. La recolección de datos personales y su tratamiento automatizado tiene como finalidad facilitar la elaboración de estadísticas, la gestión o seguimiento de investigaciones relacionados con el objeto de la **ARN**.

11.5 **EL INVESTIGADOR** podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, y ejercer cualquier otro derecho derivado o relacionado con la protección de datos personales (habeas data). El ejercicio de estos derechos podrá efectuarse mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo electrónico planeacion@acr.gov.co, o por cualquier otro medio que permita reconocer la identidad del **INVESTIGADOR** que ejercite cualquiera de los derechos antes mencionados.

11.6 Sin detrimento del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la ley y de los derechos de terceros, la **ARN** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento su política de tratamiento y seguridad de datos personales, siempre respetando la legislación vigente en materia de protección de datos, y previa comunicación a los interesados, a través de la página web: www.reintegracion.gov.co en el ítem Políticas de seguridad de la información y protección de datos o mediante el envío de correo electrónico a los interesados, o por cualquier otro medio de comunicación o difusión que se considere oportuno.

ACEPTACIÓN

El INVESTIGADOR y el miembro de la institución (si aplica) manifiestan y reconocen que conocen en su totalidad el contenido del presente compromiso, y

que comprenden a cabalidad el alcance y las obligaciones tanto directas como subsecuentes que del mismo se derivan, en constancia y aceptación de lo cual lo suscribe en Bogotá D.C., a los __15__ días del mes de ___Agosto_____ del año __2017_____.

Por, el investigador
Firma:

_____

Nombre: Mateo Vásquez Cortés
Cargo: Ph.D. Student
Email: mv1093@nyu.edu
Telefono: +1 434 3268006

Por, la New York University

_____

Nombre: Cyrus Samii
Cargo Associate Professor
Email: cdsamii@gmail.com
Teléfono: +1 212 9988500
Personas autorizadas por el investigador

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER."
"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"